



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Urbanismo

REGIMEN DE SANCIÓN

17 SET. 2014

RESOLUCIÓN Nº 7654 /2014

Visto el informe jurídico emitido por la Jefa de Sección de fecha 8 de septiembre de 2014 del siguiente contenido literal:

“Asunto: Declarar desierta licitación (Expte 2/13)

Antecedentes:

Con fecha 10 de enero de 2014 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga anuncio de licitación del contrato de concesión demanial sobre parcela de equipamiento sita en el sector SG. T-11 del PGOU de Vélez-Málaga para la construcción y explotación de edificación destinada a usos sociales-asistenciales(expte. 2/13).

Visto el certificado emitido por el Jefe del Servicio Jurídico del Área de Urbanismo(por delegación conferida mediante Decreto nº2323/11 de 12/05/11) de fecha 11 de marzo de 2014, según el cual no se ha presentado oferta o proposición alguna a la licitación de referencia.

De cuanto antecede se procede a emitir el siguiente,

INFORME:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP): *“ no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego”*.

Puesto que no se ha presentado oferta o proposición a la licitación y visto el Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económico-Administrativas que rigen la concesión demanial; en cuyo apartado 7.1 habilita a la Administración a declarar desierto el concurso.

Por la técnico que suscribe se entiende conforme a derecho que por el Sr. Alcalde, como órgano competente, según la Disposición Adicional Segunda TRLCSP y del acuerdo de delegación de competencias adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 27 de marzo de 2010(B.O.P. Málaga nº91 de 14 de mayo de 2012) se declare desierta la licitación del contrato de concesión demanial sobre parcela de equipamiento sita en el sector SG. T-11 del PGOU de Vélez-Málaga para la construcción y explotación de edificación destinada a usos sociales-asistenciales, así como el archivo del expediente.

Es cuanto el técnico que suscribe informa; no obstante el órgano competente decidirá lo más conveniente al interés general.”



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Urbanismo

COMO ORGANO COMPETENTE DE LA CORPORACIÓN, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF) y de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2012 (B.O.P. N° 91 de 14 de mayo de 2012)

HE RESUELTO

PRIMERO.- DECLARAR DESIERTA la licitación del contrato de concesión demanial sobre parcela de equipamiento sita en el SG.T-11 del PGOU de Vélez Málaga para la construcción y explotación de edificación destinada a usos sociales-asistenciales (expte. N° 2/2013) al no haberse presentado oferta o proposición alguna a la licitación de referencia.

SEGUNDO.- PROCEDER AL ARCHIVO del citado expediente en base al informe jurídico transcrito anteriormente.

TERCERO.- PUBLICAR la presente resolución en el Perfil del Contratante de este Excmo. Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Vélez Málaga, a 9 de septiembre de 2014



EL ALCALDE-PRESIDENTE

fdo. Francisco Delgado Bonilla